



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 410 /2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone "; Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad"

Que, con oficio N° 745-VINCOPP-UTMACH, de fecha julio 30 de 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite borrador de Convenio propuesto con la Academy Support Center Instructor Training Center de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, para que sea autorizada su suscripción por el Consejo Universitario.

Que, con oficio N° 393-2015-PG-UTMACH, de fecha julio 8 de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente y que forma parte de la presente resolución.

Que, en cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina: que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, con oficio N° 459-DF-PSTO-UTMACH, de fecha julio 29 de 2015, sumillado por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera Encargada, la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, manifiesta que sí existe disponibilidad presupuestaria en la partida N° 82-530603-0701-003 Servicio de Capacitación, para contratar los servicios de capacitación previo a la suscripción del Convenio entre la Academy Support Center Instructor Training Center de la Escuela Superior Politécnica del Litoral y la Universidad Técnica de Machala, por un monto de \$3.000.00.

Que, el objetivo del Convenio es ofrecer supervisión, soporte y formación de parte del Academy Support Center Instructor Training Center, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a la Universidad Técnica de Machala, autorizada por CISCO NETWORKING, a operar como una Academia de Redes Cisco.

Con los antecedentes expuestos,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO - Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente Convenio:



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 410 /2015

Página 2

***CONVENIO DE SOPORTE Y CAPACITACION CON LA ACADEMY SUPPORT
CENTER INSTRUCTOR TRAINING CENTER DE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DEL LITORAL Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.***

*Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:*

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en
julio 31 de 2015*

Machala, a o 4 de 2015

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Leonor Illescas Zea', is written over the printed name of the General Secretary.

Dra. *sp.*
SECRETARIA GENERAL